

todos los partidos políticos que, por subir al poder, no paraban en los medios, por inicuos y revolucionarios que ellos fueran. Todos participaban más ó menos de las ideas liberales, y por cuanto en las miras de la Reina entraba desterrar de su gobierno todo principio liberal y basarle únicamente en las enseñanzas de la Iglesia, no eran vistos con muy buenos ojos los que, á juicio de los partidos, influían en el ánimo de S. M. para acariciar tan católicas ideas, y, como era natural, las principales sospechas recayeron en su confesor. Cierta que éste la enseñaba en teoría la doctrina católica sobre los principios de gobierno, y más en sus relaciones con la Iglesia, porque este era su deber; pero dejaba al juicio de la Reina el considerar las personas y las circunstancias que la rodeaban para que, en su vista, aplicase los rectos principios de la moral que el Siervo de Dios le manifestaba. Á medida que los que estaban en el poder se fueron persuadiendo por sus propios ojos que el P. Claret no se metía en las cuestiones puramente políticas ni aconsejaba á la Reina en lo tocante á los partidos, sino que ésta los escogía conforme á su conciencia y libre albedrío, fuéronle dejando en paz, de la que disfrutó casi sin interrupción durante los cinco años que permaneció en el poder O'Donnell.



CAPÍTULO III

ES NOMBRADO PRESIDENTE DE EL ESCORIAL, Y CÓMO CUMPLIÓ CON ESTE CARGO

1. Noticias preliminares. — 2. Nombramiento del P. Claret para Presidente de El Escorial, y otros sucesos. — 3. Nombra éste á D. Dionisio González Vicepresidente de El Escorial, y cómo prosperaron las obras del Colegio y Seminario. — 4. Obras de S. E. I. en orden al culto divino, á las letras y ciencias y al suntuoso Monasterio. — 5. Elogios que merecieron las obras hechas en El Escorial, y personas que en él se distinguieron. — 6. Refutación de las calumnias que como Presidente de El Escorial le levantaron. — 7. Bienes que hizo á los sacerdotes, estudiantes y domésticos del gran Monasterio.

1. Aunque no tuviéramos otro monumento de la piedad, cultura y magnificencia de aquel célebre Monarca español, Felipe II, á quien llamaron con razón los Soberanos Pontífices brazo derecho de la cristiandad, que el gigantesco Monasterio de El Escorial, apellidado más justamente la octava maravilla del mundo, asilo de las artes hermanadas con la ciencia y la Religión, bastaría éste solo para inmortalizarle y hacerle acreedor al agradecimiento de todos los españoles. No podía darse encarnación más hermosa de un reinado tan glorioso en que la bandera de nuestra Patria recorrió triunfante Francia, Italia, los Países Bajos y las regiones inexploradas del Nuevo Mundo, cobijando bajo sus dorados pliegues las ciencias y las artes clásicas puestas al servicio de nuestra fe, y cuanto puede humanamente labrar la felicidad de un gran pueblo. Prescindo de dar una descripción de esa gloria nacional, admirada por propios y extraños, pues es tanto lo que habría que decir, que me alejaría demasiado del intento de esta obra. Sólo diré lo que más hace á mi propósito, para hacer ver cómo el Padre Claret fué nombrado Presidente de este Real Monasterio.

El religioso é ilustrado Monarca Felipe II, á más de la

Comunidad de religiosos Jerónimos que instaló en él para atender con decoro y magnificencia al culto del Señor, puso un Colegio de Filosofía y Teología para los estudiantes de la Orden y un Seminario para 40 estudiantes seculares, con el noble intento de dar cumplimiento á las disposiciones del santo Concilio Tridentino, que pocos años antes se había celebrado, pues este Seminario debía ser exclusivamente para que aprendiesen virtud y Letras los jóvenes levitas que habían de servir en la casa del Señor. Señaló el munificentísimo Felipe rentas suficientes para la dotación de Rector y maestros, los cuales habían de ser clérigos seculares graduados en Universidad aprobada, y para la manutención de colegiales y seminaristas. Tanto la fundación como las Constituciones formadas por el Rey prudente Felipe II fueron aprobadas por la santidad de Pío V y Sixto V, y este último, en 31 de Octubre de 1587, expidió un Breve, por el cual concedió que todos los que estudiaren la Filosofía y Teología en el Colegio de El Escorial, ora fuesen religiosos, ora seculares, pudieran ser admitidos á los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en cualquiera de las Universidades de los reinos de España, lo mismo que si hubieran estudiado en ellas. Después se dieron varias Reales órdenes confirmatorias de lo mismo, entre las cuales están la que firmó el Conde de Floridablanca en 14 de Agosto de 1787 y las de 17 de Octubre de 1816 y 22 de Febrero de 1828, en que se aprueba un plan de estudios con el derecho de incorporar los alumnos de El Escorial á los de las Universidades del reino.

En 30 de Noviembre de 1837 la Comunidad de monjes Jerónimos establecida en el Real Sitio padeció la misma suerte que poco antes habían experimentado las demás Órdenes religiosas, y con su supresión hubieron de cerrarse el Colegio y el Seminario; los bienes con que se sostenían fueron en parte vendidos, como lo habían sido inicuaente los demás bienes de la Iglesia, y en parte incorporados al Patrimonio Real, que debió en adelante cuidar de la conservación del edificio, siquiera como un monumento de arte, el más atrevido que levantó el genio español. Sin embargo, quitados sus conservadores y reparadores naturales, que eran los religiosos, el célebre edificio comenzó á arruinarse, y el Gobierno de España, para no marcar su frente con el indeleble estigma de haber dejado

perecer el más soberbio monumento de nuestras glorias nacionales, hubo de pensar seriamente en el modo de conservarlo; llevado, empero, de su odio contra las Órdenes religiosas, cometió el imperdonable desacierto de poner en manos de seculares la administración de sus bienes, con lo cual fueron vanos sus esfuerzos, pues las rentas ni siquiera bastaron á cubrir los gastos de reparación necesaria, de manera que para atender á ella, el intendente de la Real Casa hubo de señalar la cantidad anual de 6.000 duros. Amaestrados, finalmente, por la experiencia de que el único medio de conservar el edificio era el restablecer en él alguna Corporación religiosa ó eclesiástica, algunos hombres de gobierno trataron en diferentes ocasiones de poner al frente del Real Monasterio una Comunidad religiosa; mas este proyecto, intentado por don Pedro Egaña en 1847, y más tarde por el Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, no se verificó hasta 1854, en que por Real orden de 3 de Mayo fué establecida el 30 del mismo mes una Comunidad de monjes Jerónimos, de la que fué nombrado Prior el Rdo. P. Fray Jerónimo Pagés, que había sido religioso en la misma Casa. Poco duró, sin embargo, esta pequeña restauración, llevada á cabo no más que por fines artísticos y hasta con manifiestos insultos á las Órdenes religiosas, mayormente á las de vida contemplativa, inferidos en el mismo preámbulo de la Real orden por los Ministros que se llamaban moderados, que mostraron en ello grosera ignorancia, cuando no refinada malicia. La revolución de Vicálvaro elevó al poder los partidos más avanzados, y éstos se apresuraron á suprimir la Comunidad de El Escorial, poniendo de nuevo la administración de los bienes en manos pecadoras, que atendían más á su provecho que á la conservación del edificio.

Pero al poco tiempo, los desperfectos que los viajeros, principalmente de fuera de España, observaron en la octava maravilla por el abandono en que estaba, levantaron un clamoreo general pidiendo que se restableciera la Comunidad de Padres Jerónimos. *El Diario Español*, en el mes de Junio de 1857, daba la siguiente noticia: "En algunos periódicos de esta capital se ha dado la noticia de estar ya acordado por S. M. la Reina el restablecimiento de los monjes en el Real Monasterio de El Escorial. Nada sería más acertado ni conveniente para la conservación de tan suntuoso monumento que el devolver-

lo á la Comunidad, pues en la actualidad el reducido número de capellanes forma un contraste poco lisonjero por cierto con la magnificencia y gravedad de la obra de Felipe II... Todos los hombres amantes de nuestras glorias nacionales, piensen como quieran, están convencidos de que el Real Monasterio de El Escorial no es nada, ni puede ser nada, sin los monjes. Pues bien: devuélvase á éstos cuanto antes para que sean respetados en todos tiempos: en la vida interior sean tales monjes; dedíquese á la enseñanza de la juventud, estableciendo además un Seminario conciliar á cargo de los mismos, donde puedan educarse en los santos principios de la Religión jóvenes que sean algún día modelos de buenos sacerdotes, y con esto, y sustituirles los hábitos con otro traje que esté en consonancia con la gravedad y magnificencia del edificio, se habrá conseguido resolver para siempre su conservación, que hoy es *costosísima para el Real Patrimonio*, y pobre á la vez, además de no poder cumplirse las cargas piadosas. „

No eran los Reyes ajenos á estos propósitos, antes deseaban ponerlos por obra cuanto antes; pero topaban con la frialdad é irresolución de los Ministros, que entre los varios proyectos que se les presentaban, como el de establecer un Seminario castrense ó un Seminario para las Órdenes militares, no sabían qué partido tomar, y, entretanto, nada se hacía, y el Monasterio se resentía siempre más de las inclemencias del tiempo y del abandono de los hombres.

2. Viniendo la corte de su viaje á Asturias en el verano de 1858, se detuvo algunas horas del día 19 de Septiembre en Arévalo, en donde SS. MM. almorzaron y recibieron á las autoridades y á las comisiones de Ávila. Suscitóse con este motivo conversación sobre el Monasterio de El Escorial, indicándose por alguno de los concurrentes la necesidad de atender á su conservación, dándole un destino y administración eclesiásticas. La Reina aceptó el pensamiento, y dirigiéndose al P. Claret, que estaba presente, le dijo: "Ud. se encargará de esto. „ Apenas llegaron á El Escorial (serían las once de la noche), el Sr. Claret dijo al P. Pagés que tenía que hablarle, y retirándose entrambos al aposento del primero, conferenciaron á la larga sobre el modo con que más provechosa y dignamente podría asegurarse y utilizarse el Monasterio. La conversación se prolongó hasta las tres de la madrugada, hora

en la cual el Siervo de Dios se retiró á descansar, mas no sin haber antes encargado al P. Pagés que le hiciera llamar á las cinco. No tardó en hacerse público lo que en dicha conversación se había tratado, y fué causa de no pequeños disgustos para el P. Pagés, porque varios capellanes, temerosos de la austeridad del Sr. Claret, comenzaron á murmurar contra él, y sospechando que los obligaría á vivir en comunidad bajo alguna regla estrecha, procuraron buscarse otros destinos, y cuantos los hallaron hicieron renuncia de la capellanía. El P. Pagés acudió para que se proveyesen las vacantes al Sr. Patriarca de las Indias, que era á quien de derecho la provisión correspondía; mas éste se excusó diciendo que estaba ya confidencialmente encargado de ello el Sr. Claret. Pero como S. E. carecía de título legal por incuria de los Ministros, no podía tampoco proveer; y así fueron las cosas de mal en peor, hasta que las repetidas reclamaciones del P. Pagés alcanzaron del Gobierno el decreto del 5 de Agosto de 1859, por el cual se mandaba formar en el Real Monasterio una Corporación de eclesiásticos que, observando rigurosamente la vida común, se dedicaran al culto y á la primera y segunda enseñanza y contribuyeran con su ilustración á la prosperidad del Estado, bajo la autoridad y dirección de un Presidente que la Reina se reservaba el derecho de nombrar. La enseñanza debía organizarse, según este decreto, de modo que sirviera de preparación para todas las carreras. Para que la Corporación pudiera cumplir con las cargas piadosas que legaron los Reyes y atender á su propia subsistencia, á la del culto y del Colegio y al entretenimiento y reparación del edificio, disponía la Real orden que el intendente de la Real Casa hiciera inmediatamente entrega al Presidente de la Corporación de todos los bienes que habían pertenecido al Monasterio de San Lorenzo y estaban incorporados al Real Patrimonio. Á los eclesiásticos de la nueva Corporación se les agraciaba con el nombramiento de capellanes reales para asegurarles sus derechos á jubilación y cesantía, y á los capellanes que entonces había y no quisieran ingresar en la Corporación, proveía disponiendo que fueran colocados en las vacantes del Real Patrimonio, ó que, residiendo donde les conviniera, se les pasara la mitad del sueldo de que entonces disfrutaban. Después de este decreto fué nombrado inmediatamente Presidente el Excmo. Sr. Claret,

con gran contento del P. Pagés, que quedó con el título de Vicepresidente.

El 7 del mismo mes de Agosto estaba ya poniéndose en práctica la Real orden, como desde San Ildefonso lo escribían al periódico *La España*. El corresponsal, después de referir cómo se planteaba la nueva reforma, añade: "Según he oído decir á personas que parecen bien informadas, hace más de un año que SS. MM. encargaron al Sr. Claret que estudiase ese asunto y viese la mejor manera de llevar á cabo un pensamiento que ocupaba constantemente á los augustos Monarcas. El dignísimo Prelado ha respondido muy satisfactoriamente á los deseos de los Reyes, que bien puede decirse que en esta cuestión eran los de todos los españoles amantes de la Religión de sus padres y de las glorias monumentales y artísticas de esta gran maravilla. Bien saben ustedes, mis queridos amigos, cuántas veces, mientras visitábamos el año pasado aquel magnífico convento, se nos oprimía el pecho al ver la soledad de aquellos claustros, y se nos entristecía el alma al contemplar el silencio que reinaba en las altísimas naves, cuyas atrevidas y esbeltas bóvedas remedaban el monótono rumor de nuestras pisadas."

Para llevar á cabo todo lo dispuesto en la primera Real orden de S. M. dió otra el 14 de Noviembre de 1860, destinando para Colegio de segunda enseñanza el local que en lo antiguo había ocupado el Seminario del Monasterio. Comenzóse en él á trabajar desde luego para acomodarlo al nuevo destino que se le daba. Todo iba muy prósperamente bajo la inteligente dirección del Presidente y Vicepresidente, que procedían de completo acuerdo. Los resultados superaban las esperanzas, pues aunque el P. Claret tenía que residir en Madrid, como confesor de S. M., hallaba un digno suplente en el antiguo Prior del convento, el cual, como estaba al tanto de todos los antecedentes del Monasterio, dirigía las obras admirablemente y proponía al P. Claret lo que convenía hacer.

La Corporación de sacerdotes se constituyó poco á poco con personas muy respetables por sus conocimientos y acendrada piedad, que acudieron de todos los puntos de la Península sin ninguna mira de intereses terrenales y sí únicamente deseosas de emplearse en el culto divino y adelantar en la virtud bajo la dirección de un Prelado tan santo, y se fueron

preparando los elementos necesarios para abrir en el próximo curso el Instituto de segunda enseñanza completa y de instrucción primaria superior. El Reglamento que de común acuerdo redactaron el P. Pagés y S. E. I., y al que éste dió su aprobación á primeros de Septiembre de 1860, estaba tan bien meditado que, de haberse puesto en práctica á la letra, el Colegio de El Escorial, según testimonio del Ilmo. Sr. Obispo de Segorbe, que leyó el Reglamento, habría aventajado á todos los Colegios de España y á la mayoría de los extranjeros. Mas algunos eclesiásticos de los que entraron en el Establecimiento, ilustres por muchos conceptos, con muy recta intención, aunque no con tan buen acierto, propusieron un plan algo distinto del primero, y esta contrariedad, unida á extrañas influencias que se pusieron de por medio, motivó la dimisión del P. Pagés, que, presentada á primeros de Noviembre, le fué admitida el 19 del mismo mes.

El P. Claret ninguna culpa tuvo en la salida del antiguo Prior de los Jerónimos; antes, á más de que fué para él muy dolorosa, las causas que la motivaron eran comunes á entrambos y se oponían al plan que los dos habían concebido. Ninguna prueba más concluyente de lo dicho que el testimonio del mismo P. Pagés, quien, en una carta dirigida al ilustrísimo Sr. Aguilar, afirmó que el Sr. Claret ninguna parte tuvo, á su juicio, ni en éste ni en otros parecidos acontecimientos.

3. No obstante la dimisión del P. Pagés, la obra seguía adelante. Para sustituirle se había nombrado al celoso y prudente D. Dionisio González de Mendoza, que acababa de dar posesión canónica, como Gobernador eclesiástico del Arzobispado de Santiago de Cuba, al Ilmo. Neguerela, sucesor del P. Claret. Por estar á las órdenes de este santo Prelado renunció la canongía doctoral de aquel Arzobispado y tomó posesión de la vicepresidencia de El Escorial, que siguió prosperando bajo su sabia dirección.

El 12 de Diciembre de aquel mismo año de 1860 escribía el Siervo de Dios desde Madrid lo siguiente: "Ayer llegué de El Escorial, cuya obra, á Dios gracias, va en auge: tenemos ya allí 15 sacerdotes, 22 estudiantes de Filosofía y Teología y ocho niños de canto, y por Navidad crecerá mucho el número. Se va arreglando el Colegio, y espero que será digno del objeto para el cual se establece."

Ansioso de que la restauración del Monasterio se verificase en lo posible conforme á los fines de su ilustre fundador, pidió á la Reina que se restableciese en él el Seminario fundado por Felipe II en aquel Real Sitio, á lo cual respondió la Reina con la Real orden de 8 de Enero de 1861, que contenía, en substancia, estas disposiciones:

„1.^a Se restablece en mi Real Monasterio de El Escorial el Seminario fundado por el Rey Don Felipe II, mi glorioso progenitor, para la enseñanza de la Filosofía, Teología y demás ciencias eclesiásticas, que se verificará con arreglo al plan de estudios publicado para los Seminarios del reino, y á las Constituciones formadas por el mismo Felipe II, en lo que no sean contrarias á aquél; entendiéndose dicha enseñanza sin perjuicio de la primera y segunda, que se dará conforme á la ley vigente de Instrucción pública en el Colegio que ha de establecerse en el mismo Monasterio con las rentas del Real Patrimonio, del cual será director el muy Rdo. Arzobispo don Antonio María Claret.

„2.^a Se atenderá á los gastos del Seminario y al mantenimiento de los colegiales con el producto de los bienes de mi Real Patrimonio, entregados á la Corporación de eclesiásticos establecida en El Escorial por mi Real orden de 5 de Agosto del año próximo pasado, en la parte que no fuese necesaria para el cumplimiento de las cargas piadosas que á la misma Corporación se han encomendado.

„3.^a Se admitirán, según lo vayan permitiendo el estado de las rentas de mi Real Monasterio, hasta el número de 40 jóvenes seculares, que reunan, si fuese posible, las circunstancias expresadas en las Constituciones del Seminario formadas por Felipe II, y otros 24 más, también seculares, en lugar de los religiosos de la Orden de San Jerónimo, todos los cuales vivirán en la parte del edificio que se les señalare, con entera separación de la que ocupe la Corporación de Capellanes y el Colegio de primera y segunda enseñanza.

„4.^a El muy Rdo. Arzobispo D. Antonio María Claret, Presidente de aquella Corporación, nombrará por ahora el Rector, Catedráticos y empleados del Seminario, sin perjuicio del derecho de nombrar los que me corresponde en virtud de la fundación; y dispondrá lo que tuviese por más conveniente en cuanto á la dotación de los primeros y al régimen interior

del Seminario, procurando que se guarden las Constituciones que formó Felipe II, en cuanto fuesen adaptables á las circunstancias y estado secular de los nuevos seminaristas.”

Esta Real orden, comunicada por el Duque de Bailén al Siervo de Dios, se cumplió á la letra. Pero á más de la Filosofía, Teología y Derecho canónico, puso el Siervo de Dios en el Seminario clases de hebreo, árabe, griego, perfección de latín, alemán, inglés, italiano, francés, música vocal é instrumental, canto llano y Liturgia. El 24 de Agosto de 1861 consiguió del Gobierno que el Colegio de segunda enseñanza, establecido en El Escorial, fuera agregado al Instituto del Noviciado de la Universidad Central, y gozara, por lo tanto, de todos los derechos académicos concedidos por la ley entonces vigente sobre instrucción pública. En 1863 escribía el Padre Claret desde El Escorial: “Hállome en este Monasterio sumamente ocupado; tengo 40 colegiales y 90 seminaristas, y gracias á Dios todos observan muy buena conducta (1).”

Un periódico de la corte escribía en su número de 7 de Septiembre de 1862: “Hemos hablado varias veces del Real Colegio de El Escorial... bajo la dirección del Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Trajanópolis y confesor de Su Majestad. Ayer visitaron este Establecimiento los Sres. Don Francisco Tramaria, Director del Instituto del Noviciado de Madrid, y D. Victoriano Mariño, Secretario de la Universidad Central, quienes se han dignado aprobar la buena disposición de dormitorios y clases, como también la distribución del local y el régimen interior que debe observarse en este Colegio.”

En 1865 se matricularon en el Seminario 152 alumnos internos, los 74 de gracia ó fámulos y los 78 restantes pensionistas, á los cuales, por la pensión de cinco reales diarios, se les daba sólida y variada instrucción, manutención abundante y esmerada, y se les costeaba además el lavado de la ropa, la asistencia médica y las medicinas en las enfermedades ordinarias. En el Colegio se matricularon 121 alumnos, de los cuales, 103 eran internos y 18 externos. Al año siguiente, los seminaristas internos llegaron al número de 200 y á 105 los colegiales, y en esta proporción fueron creciendo en los años sucesivos. Los sacerdotes empleados en el culto divino y en la enseñanza

(1) Carta del 1.º de Abril de 1863.

ascendían en 1866 á la cifra de 30; de manera que por todos lados, tanto el Colegio como el Seminario, se hallaban en el estado más floreciente.

Enteramente separado del Seminario y del Colegio puso el P. Claret una escuela de música, que llamaban de los *Seises* ó *Curitas*, á la cual eran admitidos los niños de ocho á diez años que lo solicitaban, con tal que reuniesen las condiciones prescritas por el Reglamento y aptitud para el canto y la música. A doce de estos niños se les mantenía gratis y aun se les daban 30 reales para ayuda de vestir y de estudios; los demás debían pagar la pensión como los seminaristas.

Tanto estos gastos como los de la parte material del edificio se satisfacían con las rentas de los bienes que antes no bastaban para la conservación del mismo. Como prueba de lo bien administradas que estaban las rentas bajo la presidencia del Siervo de Dios y del acierto que tuvo en la elección de las personas á quienes confió tan delicado cargo, referiré la siguiente curiosa anécdota declarada en el proceso por D. Antonio Barjau, que era entonces Rector del Colegio de El Escorial. "Para revelar,— dice,— la importancia de esta restauración, bastará recordar una visita de la Reina Doña Isabel II, que yo presencié. Vino esta señora acompañada de O'Donnell, Narváez, el Rector de la Universidad, Sr. Montalbán, y otros, y dijo dirigiéndose á la comitiva: "La última vez que visité este Monasterio, una parte de él estaba en ruinas, al mismo tiempo que descuidado en el culto del templo; sin embargo, me costaba 20.000 duros anuales sobre los productos de su patrimonio; hoy no me cuesta un céntimo, y todo está perfectamente reparado, atendido el culto y en acción los dos Colegios, el Seminario y la segunda enseñanza (1)."

4. Las mejoras materiales llevadas á cabo bajo la presidencia del P. Claret no fueron menos notables. En orden á la reparación y conservación del célebre monumento, se embaldosó de nuevo todo el piso principal, blanqueáronse todos los claustros altos y bajos, se blanquearon y compusieron las habitaciones de capellanes y profesores, en la lucerna del Colegio se construyó una fuente enteramente igual á la antigua de la lucerna del Monasterio, se trasladó la biblioteca de ma-

(1) Declaración de D. Antonio Barjau. Ad art. 57.

nuscritos á lugar seguro de incendios, y se levantó un cuerpo la estantería, formóse un nuevo gabinete de lectura, se pusieron 70 marcos dorados á otros tantos grandes cuadros que no los tenían, y se comenzó una nueva biblioteca, para la cual se compraron libros por valor de 70.000 reales. Esta biblioteca llegó á constar de tres á cuatro mil volúmenes de obras escogidísimas entre las publicadas recientemente en España, Francia, Italia, Alemania é Inglaterra en todos los ramos del saber humano. Aun hoy se conserva con el nombre de *Biblioteca del P. Claret*.

Respecto de la reparación y conservación de las varias dependencias del Monasterio, se compraron todas las casas que éste tenía en el Sitio y que habían sido enajenadas; se edificó una casa para los guardas en el cuartel llamado *El Monasterio*, se restauraron las casas de los guardas de los demás cuarteles, se reparó y mejoró de un modo especial el molino harinero, se arreglaron las casas y edificios de las posesiones del Quejigar y Gózquez, se defendió la del Piul contra el río Jarama, compúsose el palomar y se pobló con 15.000 nidos, se construyó un acueducto nuevo para subir el agua á los pisos superiores para servicio de los que vivían en ellos, y hasta á los techos para acudir pronto en caso de algún incendio; en las huertas, cercados, etc., se plantaron 10.000 árboles frutales y muchos otros de adorno.

En orden al personal, mantúvose en el Real Monasterio una Comunidad de veinte á treinta ó más sacerdotes que daban en la Real Basílica un culto majestuoso y cumplían con exactitud y solemnidad edificantes las cargas piadosas fundadas por los Reyes.

En cuanto á la restauración y compra de alhajas sagradas, baste decir que se recompusieron y mejoraron los dos grandes órganos del coro, que se hallaban en muy mal estado, el órgano llamado de *Prima* y otros tres pequeños ó portátiles; que se construyó uno nuevo con nueve registros para la capilla del Colegio, y que, además de la compra de 40 pares de candeleros, 30 juegos de sacras de bronce y de tres ricas y grandes alfombras, una para el coro y dos para el presbiterio del altar mayor, etc., se adquirieron ornamentos sagrados por valor de 6.000 duros.

En el Seminario se arreglaron las clases con bancos de